



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A VERÓNICA ALEJANDRA MERY FUENTES.

RESOLUCION EXENTA N° 792 / 408.-

CONCEPCIÓN, 22 JUN. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 4.028 (V. y U.) de 22.05.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del primer llamado nacional 2012, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 1.586, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de la beneficiaria, doña Verónica Alejandra Mery Fuentes, de fecha 31.05.2016, ingresada a la delegación SERVIU Bío Bío, Región del Bío Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) El Oficio Ordinario N° 1256 de fecha 01.06.2016 de la Delegada Provincial SERVIU Bío Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 4) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°3, la Delegada Provincial SERVIU Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, para certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Verónica Alejandra Mery Fuentes.
- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional de la delegación SERVIU Bío Bío, indica que la beneficiaria adquirió una vivienda en la comuna de los Ángeles, la cual a la fecha se encuentra escriturada e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Yumbel, por lo cual solo queda pendiente el cobro del certificado.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		Verónica Alejandra Mery Fuentes	DS1T1 1 - 2012 NA04409

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



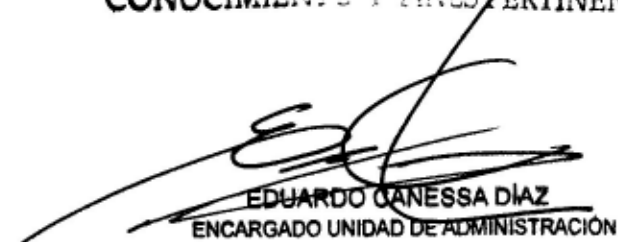
LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

INA

Distribución:

- Sra. Verónica Alejandra Mery Fuentes,
- DPH MINVU
- Delegación SERVIU Bio Bío
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bio Bío
- UPH SERVIU Región del Bio Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO